

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.773 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 20 de abril de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2145 del 29- 3-71	— Autorízase al Intendente Municipal de Salta a promulgar una ordenanza a favor del Sr. Telésforo A. Kiaya	1905
„ „ „ 2146 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Luis E. Pedrana como Intendente Municipal de Orán y designase al Sr. Carlos A. López Cross	1906
M. de B. Social „ 2148 „ „	— Designase personal en Direc. de Patronatos y Asistencia Social - Unidad 2	1906
M. de Economía „ 2149 „ „	— Ampliase en \$ 8.000, el importe asignado por Dcto. 1493/71 a Direc. Provincial de Aviación Civil	1906
M. de B. Social „ 2151 „ „	— Apruébase Resol. Nº 682/71 de Direc. de Viviendas, por obra Nº 948	1907
M. de Economía „ 2152 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidese a Fiscalía de Gobierno \$ 3.887,68	1907
„ „ „ 2153 „ „	— Confírmase a partir del 1-1-71, Unidad de Organización Nº 4, Secretaría de Estado de Obras Públicas - Jurisdic. Nº 2	1908
„ „ „ 2154 „ „	— Modifícanse los términos del art. 2 Dcto. 391/70	1908

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2155 del 29- 3-71 — Deniébase el recurso de apelación interpuesto por la firma: Electrotecnia California Com. e Ind. . .	1908
” ” ” 2156 ” ” — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a llamar a Concurso Abierto de Títulos para cubrir cargos	1909
” ” ” 2157 ” ” — Comisionase a prestar servicio en la Secretaría de Estado de Obras Públicas a personal de la Asesoría de Desarrollo	1911
” ” ” 2158 ” ” — Déjase sin efecto asignación de Caja Chica, Campaña acordada a Jefatura de Policía por Dcto. Nº 1493/71	1911
” ” ” 2159 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección de Vialidad de Salta, la suma de pesos 537.000,00	1912
” ” ” 2160 ” ” — Apruébase convenio de reciprocidad celebrado entre el Ing. Federico Dávalos y el Ing. José D. Luzardo	1912
” ” ” 2161 ” ” — Suspéndese la aprobación de planos de fraccionamientos urbanos, suburbanos y o subrurales en zonas de Diques	1913
” ” ” 2162 ” ” — Autorízase a la Direc. Provincial de Minas a cobrar regalías corresp. al año 1970	1913
” ” ” 2163 ” ” — Ampliase disposiciones del art. 4, Dcto. 1776/71 referente al importe a favor de Dirección Provincial de Turismo	1914

LICITACION PUBLICA

Nº 6606 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 2	1914
Nº 6565 — Secretaría de Estado de O. Públicas Ex A.G.A.S. Ejec. de la Obra A-17-69 . .	1914
Nº 6564 — Instituto Nac. de Salud Mental. Lic. Nº 18/71	1915

LICITACION PRIVADA

Nº 6605 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 6/71	1915
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6547 — Ramón Morillo	1915
Nº 6523 — Demetrio López	1915
Nº 6513 — Fermín Morales	1915
Nº 6498 — Luis y Arduino Cercená	1916
Nº 6494 — Madelmo Díaz	1916

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6634 — Caubet Carmen Bernardo Monné de	1916
Nº 6633 — Ruiz Efigenia	1916
Nº 6632 — Fernández Acevedo Florencio	1916
Nº 6631 — Yapura Luciano	1916
Nº 6622 — Cipriano Cejas Alvarez	1916
Nº 6617 — Américo Barassi o Bautista Américo Barassi	1917
Nº 6602 — Domingo Jure	1917
Nº 6601 — Issac Rajac o Rajal	1917
Nº 6598 — Medina Servando Narciso	1917
Nº 6597 — Dominga Milagro Luna de Aibar	1917
Nº 6573 — Weber Elena Yazbek de	1917
Nº 6555 — Mariano José Francisco Alfonso Peralta	1917
Nº 6554 — Carlos Carrasco	1917
Nº 6543 — Luis Segundo Giménez	1917
Nº 6542 — Pedro Pascual Soto	1917
Nº 6541 — Sebastián Morales y Antonia Ríos de Morales	1918
Nº 6532 — Racedo Medardo Próspero	1918
Nº 6521 — Santos del Carmen Luna de Barboza	1918
Nº 6507 — Candelaria Toscano de Sánchez	1918
Nº 6506 — Pedro Juan Agustín Signorelli	1918

	Pág. Nº
Nº 6500 — Secundino Arana y Arana Rosalio Vitelo	1918
Nº 6493 — Eustaquio Díaz	1918
Nº 6491 — Sergio Alfonso Díaz	1918
Nº 6470 — Rosa Aranda de Ibañez	1918
Nº 6466 — Cejas Donato	1918
Nº 6465 — José Raymundo Medina	1919

REMATE JUDICIAL

Nº 6625 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Vicente Cándido vs. Lukiesewicz Enrique ..	1919
Nº 6614 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Simkin Isaac vs. Fernández Nilda Macchi de ..	1919
Nº 6613 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pérez Roberto	1919
Nº 6212 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Simkin Isaac vs. Fernández Nilda Macchi	1919
Nº 6611 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Echazú Emma Ferroni de vs. Coinsa S.A.	1919
Nº 6596 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez Artemis Portocala de	1920
Nº 6553 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dib Farah de Chagra Zulema vs. Cristofani José L. y otro	1920
Nº 6552 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Shcoler Manuel vs. Albarracín María C.	1920
Nº 6544 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Alsina Armando Germán	1920
Nº 6529 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rivas Luis A. vs. Saravia Sergio y otros	1921
Nº 6528 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Mallio Milagro Yurquina de	1921
Nº 6526 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Calliera S.A. vs. Miguel A. Ledesma	1921
Nº 6524 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales Royo Palacio y Cia. S.A. vs. Rengel Baltazar	1921
Nº 6503 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Masciarelli José Eduardo vs. Salomón Jorge Rajal	1921
Nº 6496 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Caprini Castellanos Eduardo José y otro	1922
Nº 6489 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Jiménez María Teresa Linares de vs. Lizárraga Simeón y otra	1922

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6627 — Co-In-Sa S. A.	1922
Nº 6621 — Deolindo Stabio	1922
Nº 6610 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de	1922

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6618 — Roque Rojas y Argelia H. Alvarez de Cuéllar	1923
Nº 6568 — María Luisa Alanís de Segura	1923
Nº 6510 — Rafael Milagro Saravia	1923

CITACION A JUICIO

Nº 6620 — Rosciano E. Edmundo vs. Florencia Nelda de Santis de Pérez y Alberto N. de Pérez	1923
Nº 6519 — Florinda Hoyos	1923
Nº 6518 — Florentino Velarde	1923

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6615 — Emilio Hadad	1924
------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6628 — Calchaquí S. C. S.	1924
-----------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 6619 — Fabricio S. R. L.	1924
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6604 — Vivienda Salta S. A.	1925
-------------------------------------	------

Pág. Nº

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 6585 — Helios S. C. 1925

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6584 — Lucio González a favor de José Antonio Cruz 1925

VENTA DE ACCIONES

Nº 6594 — Norvencom S.R.L. 1925

AVISO COMERCIAL

Nº 6616 — Bodegas y Viñedos Animáná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. 1925

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 6636 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 30-4-71 1926
 Nº 6635 — Club Deportivo Comercio. Para el día 30-4-71 1926
 Nº 6630 — Lerma Club - Rosario de Lerma. Para el día 7-5-71 1926
 Nº 6629 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 28-4-71 1926
 Nº 6626 — Codisa S.A. Para el día 30-4-71 1927
 Nº 6624 — Escuela Agrotécnica General Güemes. Para el día 25-4-71 1927
 Nº 6609 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 3-5-71 1927
 Nº 6608 — Alpa S.A. Para el día 30-4-71 1927
 Nº 6595 — Hijos de José Dagum S.A. Para el día 2-5-71 1928
 Nº 6586 — Caminos S.A. Para el día 30-4-71 1928
 Nº 6575 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 28-4-71 1928
 Nº 6572 — Amperés Norte S.A. Para el día 27-4-71 1929

B A L A N C E

Nº 6623 — Güemes S. A. 1930

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2145**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-13486.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se condona la deuda por alumbrado, limpieza y conserva-

ción de calles que afecta al inmueble de propiedad del señor TELESFORO AIDAR KIAYA, ubicado en Villa El Jardín, de esta ciudad, Catastro Nº 29.919, por los años 1967 a 1970 inclusive, eximiéndose del pago de dichas tasas al catastro indicado, por el año 1971 y subsiguientes, mientras mantenga la actual propietaria la titularidad del inmueble y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2146

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada y el pedido de una investigación de su función comunal, efectuado por el Intendente de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar una investigación como se desea, es obvio su alejamiento del cargo mientras la misma se sustancie;

Que se puede aceptar la renuncia, sin perjuicio de la posterior resolución a la que podría dar lugar el resultado de la indagación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS EDUARDO PEDRANA, al cargo de Intendente de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Designase Interventor en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, al señor CARLOS ALBERTO LOPEZ CROSS, M. I. Nº 3.928.059, C. 1911, quien además deberá realizar una investigación respecto a la actuación administrativa anterior.

Art. 3º — Comisionase a los empleados Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General de Rentas, Categoría 4, don RAUL ZOLOAGA PULO y Categoría 17, don ALFREDO LISANDRO SANTA FE, para colaborar con el Interventor en la tarea encomendada.

Art. 4º — Déjase establecido que en el plazo de treinta (30) días, el Interventor designado deberá elevar un informe completo, con las conclusiones a que hubiera arribado.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2148

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05539/71 - Cód. 66.

VISTO la solicitud de designación de Personal para cubrir cargos vacantes en la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, teniendo en cuenta las urgentes necesidades del servicio, y

Atento a las providencias de fs. 2 y 5;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la señora NELIDA CRUZ DE LOPEZ, L. C. Nº 5.084.308, cuya designación fue dejada sin efecto por Decreto Nº 1665/71, debía revistar en Categoría 26, Clase 03 y no como se consignara en el mencionado Decreto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones en Clase 02 de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, Unidad de Organización Nº 2, al personal que se detalla a continuación, en las categorías que en cada caso se especifica y en vacantes habilitadas para tal efecto:

HERMIDA, Lia Beatriz Canovas de, L. C. Nº 5.262.118, Categoría 23, Adm.

SANCHEZ, Maria Nieves Nazar Vda. de, L. C. Nº 6.346.226, Categoría 23, Adm.

MEZANZA, Nemesia del Valle, L. C. número 5.891.157, Categoría 23, Adm.

OLARTE, Maria Ester, L. C. Nº 6.535.276, Categoría 23, Adm.

ABAN, Mirta Sofia Arias de, L. C. número 5.415.455, Categoría 23, Adm.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes, y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2149

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 31-01662/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita ampliación de su actual "Caja Chica" establecida por Decreto Nº 1493/71 en la cantidad de \$ 5.000,-, para ser incrementada hasta la suma de \$ 8.000,-; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario resolver favorablemente lo peticionado, teniendo en cuenta los motivos invocados por el organismo recurrente a fs. 1 y lo informado por el Asesor del Ministerio de Economía a fs. 3 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase hasta la suma de \$ 8.000,- (Ocho mil pesos, el importe asignado por Decreto Nº 1493/71 a la Dirección Provincial de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación para la inversión en los conceptos que autoriza el Decreto Nº. 8450/54,

que establece el régimen de "Caja Chica".

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 9 por \$ 5.000,-, queda ampliada a la suma de \$ 8.000,- (Ocho mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2151

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03897/71 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 682 de fecha 22 de enero de 1971; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra Nº 948 "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares, 2ª Etapa - Salta, Capital".

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 682 de fecha 22 de enero de 1971, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra Nº 948: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - 2ª Etapa - Grupo I y II (48 viviendas c/uno), Salta, Capital". Contratista: PANOBRAS S.R.L.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Garo

Bava

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2152

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00085/71.

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite

en el Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 3.887,68 a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y como perteneciente al juicio caratulado: Provincia de Salta vs. Acosta, Tomás - Expropiación. Expte. Nº 58.053/71, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al Ingeniero Agrónomo don Tomás García Bes, por su labor cumplida en los autos principales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17, apartado c, de la Ley de Contabilidad en vigor, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 3.887,68 (Tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos), a fin de abonar con dicho importe los honorarios regulados al Ingeniero Agrónomo don Tomás García Bes, por su labor en el juicio caratulado: "Provincia de Salta vs. Acosta, Tomás - Expropiación. Expte. Nº 58.053/71".

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Subparcial: "García Bes, Tomás María - Solicita regulación de honorarios en autos: Provincia de Salta vs. Acosta, Tomás - Expropiación" - Expediente Nº 58.053/71 - Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 3.887,68 (Tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos), en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.887,68 (Tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos), para su aplicación en el concepto expresado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Chiglia

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2153

Ministerio de Economía

VISTO la vigencia de la Ley Nº 4386 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Año 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester cubrir en las Unidades de Organización de cada Jurisdicción los cargos previstos, proveyendo al efecto las confirmaciones y promociones respectivas;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el punto 20, Art. 129, Capítulo III de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del 1º de enero de 1971, en la Unidad de Organización Nº 4 —Secretaría de Estado de Obras Públicas— Jurisdicción Nº 2, Ministerio de Economía, al personal que se nomina seguidamente:

- 09 - G MOROSINI, Mario (viene de AGAS)
- 09 - G BAVIO, Gerardo Héctor (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 1 FERNANDEZ, René (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 2 WEIMBERG, Emilio Manuel (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 8 CHUCHUY, Paulina Santafé de (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 9 LOPEZ, Zenón Elías (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 10 LAGUNA, Carmen Rosa B. de (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 12 ARNEDO, Inés Valdecantos de (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 12 MAURICE, Julia (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 12 LOPEZ, Andrés
- 02 - 13 ZELAYA BRAVO, Hugo (Viene de Ministerio de Economía)
- 02 - 17 LAMAS, Santos Ceferino (Viene de Ministerio de Economía).

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Administración de Personal a los fines pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2154

Ministerio de Economía

Expediente C.34-19587/71.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta en

el sentido de que se designe y autorice al Ing. Carlos Manuel Salvadores en reemplazo del Ing. Laureano Hoyos, para firmar el convenio con la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, conforme a los términos del Decreto Nº 391/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos del Artículo 2º del Decreto Nº 391/70, el cual queda redactado como sigue:

"Artículo 2º — Designase y autorizase a firmar el contrato pertinente con la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, al señor 2º Jefe del Departamento Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero don CARLOS MANUEL SALVADORES, L. E. Nº 6.492.713, D. M. 43, en nombre y representación de la Provincia de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2155

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-08073/69.

VISTO este expediente en el que consta las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por la firma Electrotecnia California, con negocio establecido en calle Zuviria Nº 305 de esta Ciudad, la que interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Nº 33, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 16 de julio de 1970, cuya copia corre a fs. 18, en virtud de los fundamentos expuestos en su presentación que obran de fs. 21/23 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Letrada de la citada Dirección informa a fs. 24/25, sobre el caso planteado en autos en los siguientes términos: "Visto el recurso de apelación interpuesto a fs. 21/23, expreso lo siguiente: Al punto 2, apartado a) **Recargo por mora en el pago.** El requerimiento cursado (fs. 1) es conforme a lo que dispone el Art. 20, inciso 3º del Código Fiscal o sea que los contribuyentes y demás responsables están obligados "a conservar por el término de la prescripción y presentar a cada requerimiento de la Dirección, todos los elementos y documentos que de algún modo se refieran a las operaciones o situacio-

nes que constituyan los hechos impositivos y sirvan como comprobantes de veracidad de los datos consignados en las declaraciones juradas". De modo que, los inspectores al cursarle el aludido requerimiento, procedieron conforme a disposiciones expresas del Cód. Fiscal. En cuanto al pedido de un plazo de 15 días mediante la nota de fs. 1; a fs. 17 puse de manifiesto que de cualquier modo, no obstante que el plazo fue acordado, no regularizó su situación, venciendo dicho plazo en fecha 11/9/69 y recién en fecha 14/10/69 se presenta haciendo referencia a la inspección practicada por esta Dirección. Por lo demás, el hecho de que tuvo que atender otras obligaciones impositivas, no le exime de dar debido cumplimiento a las establecidas expresamente por el Cód. Fiscal; de modo que se trata de alegaciones que carecen de relevancia para que impidan mantener la resolución apelada, en especial en lo que hace a la multa, por cuanto dicha sanción está claramente prevista en el artículo 34 del cuerpo legal referido. En cuanto al reajuste de las liquidaciones del impuesto a las actividades lucrativas, a que se referencia a fs. 21 vta., ello es conforme a lo que dispone el Art. 27 del C. F., al establecer: "La Dirección verificará las declaraciones juradas para comprobar la exactitud de los datos en ellas consignadas" y el 29 que se refiere a: "Con el fin de asegurar... el exacto cumplimiento de las obligaciones fiscales y sus deberes formales... podía enviar inspecciones...". Precisamente de la actuación practicada por los inspectores ha surgido que no abonó lo que realmente correspondía; he ahí, la razón de haberse aplicado el Art. 34 y ser la base de los fundamentos de la Resolución Nº 33. En cuanto al % de la multa fue determinado, atenta la facultad de graduación que el Art. 34 confiere a la Dirección y en atención al "monto evadido" del impuesto; razones por las cuales, el contribuyente no tiene fundado motivo para agravarse. Respecto al agravio (fs. 22, 3er. párrafo) que expone, en el sentido de que no se le notificó personalmente o por cédula la providencia por la cual se le otorgaba el plazo solicitado, cabe expresar que en dicha providencia no se ordena que se le notifique en alguna de las dos formas, de ahí que, lo que correspondía, era, concurrir a esta Dirección a informarse de lo dispuesto sobre su pedido; pero de cualquier forma no hizo uso del derecho que se le acordó. De modo que su agravio no tiene fundamento valedero. En cuanto a la compensación que se invoca, no es suficiente para que se opere, con el crédito que se menciona, el depósito del % indicado, sino que es necesario cumplimentar los trámites hasta obtener la resolución pertinente. Respecto a los recargos (fs. 22 vta., 4º párrafo) el Código Fiscal en su artículo 32 establece "La falta de pago en los términos establecidos en este Código en

leyes fiscales especiales, en la reglamentación o por la Dirección de los impuestos, tasas y contribuciones hace surgir, sin necesidad de interpelación alguna la obligación de abonar juntamente con aquellos los recargos que se establecen a continuación". De modo que por la sola mora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se originan los recargos; el aspecto objetivo está plasmado en el texto mismo de la disposición transcrita y no ha sido declarada inconstitucional, de modo que su aplicación es ineludible para esta Dirección, no obstante el punto de vista en contrario que argumenta el contribuyente. No obstante los fallos que cita el apelante, la Cámara Fiscal de Bs. As. en la causa: "Bentivogli, Gatti y Cia", resolvió: "Los recargos, moratorias, son acumulables a las multas por omisión del impuesto, dado que son de naturaleza distinta: compensatorios los primeros y punitivos las segundas". Es la norma que impera en casos similares al presente. Además la Cámara Fiscal citada, en la causa: "Ashmead Bartlett Francisco", ha resuelto: "La doctrina de las Cortes Suprema Nacional y Provincial no es de aplicación obligatoria para la Cámara Fiscal porque ésta no depende del Poder Judicial", Fallos 5, Tomo 1, pág. 202. **Al punto b): Multa:** Contrariamente a lo que sostiene el apelante en el sentido de que no se estimó su conducta como contribuyente; cabe aclararle que si fue considerada por cuanto la graduación misma está prevista en el Art. 34 y se aplicó el 30% atendiendo los antecedentes fiscales de la firma, procurando que la sanción de que es objeto sea justa y equitativa en relación a la transgresión en que ha incurrido. Por todo ello, estimo corresponde mantener la resolución apelada Nº 33".

Que llevada esta cuestión a Fiscalía de Gobierno, la misma a fs. 32/33, dictamina en los siguientes términos: "De acuerdo a las facultades conferidas por los Arts. 27 y 29 del Código Fiscal, Dirección General de Rentas practicó una inspección en el establecimiento comercial de la recurrente, previo requerimiento efectuado a fs. 2, previsto por el Art. 20, Inc. 3º del cit. Código. Como consecuencia hizo una determinación impositiva por reajuste del impuesto a las actividades lucrativas correspondiente a los años 1964 a 1968, y omisión de declaración jurada y pago por el año 1969. En virtud de lo dispuesto por el Art. 32 del Código Fiscal aplicó los recargos correspondientes, e instruido el sumario del caso sanciona con multa al infractor. Como se observa, el procedimiento es legalmente correcto. No hubo presentación espontánea del contribuyente, habiendo dejado vencer el plazo conferido a fs. 1 vta. sin haber dado cumplimiento a su promesa de regularizar su situación respecto al impuesto a las actividades lucrativas por el año 1969. El agravio de que no le fue notificada la prórroga concedida, carece de asidero ju-

ridico, por cuanto era su obligación concurrir a la Dirección a tomar conocimiento del resultado de su gestión. Los reajustes tuvieron por causa la circunstancia, de que los montos declarados no coincidían con el movimiento real de su comercio. Contrariamente a lo que sostiene el apelante, de que los recargos y multas han sido impuestos objetivamente, considero que al no llevar en debida forma libros comerciales, él es culpable de que existan diferencias en cuanto al monto que debió pagar. Por otra parte, la ley sólo prevé el caso de error excusable, y contempla las otras circunstancias únicamente en relación a la graduación de las escalas, las que quedan a criterio de las autoridades de aplicación. El hecho alegado en descargo, de que la omisión se debió a la situación financiera creada con motivo de ingentes sumas que debe abonar en concepto de impuesto a los réditos, a mi juicio no es excusable. En lo que respecta a la compensación propuesta, la misma resulta irrelevante, pues como lo sostiene el dictamen de fs. 24/25, no es suficiente su invocación, era necesario cumplimentar los trámites del caso, hasta obtener resolución favorable. Por último, la coexistencia de recargos y multas, aparte de estar prevista en la ley vigente, tiene su razón de ser porque ambos responden a finalidad diferente. El primero es compensatorio, y la segunda, punitiva. Sobre el particular existe jurisprudencia administrativa reiterada, y ratificada por numerosos fallos judiciales. Por todo ello, soy de opinión, que debe desestimarse el recurso interpuesto";

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase el recurso de apelación interpuesto por la firma ELECTROTECNIA CALIFORNIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en calle Zuviaría Nº 305 de esta ciudad y ratifícase lo dispuesto por Resolución Nº 33/70 dictada por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Gírese el presente expediente a la Dirección General de Rentas para que gestione el cobro del impuesto adeudado por la vía correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2156

Ministerio de Economía

Código C.34-15.668/70.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita autorización para llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos vacantes de Profesional Ayudante, Inspector de Obras, Promotor de Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que con la designación de dicho personal, se daría principio de solución a los problemas planteados por el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, en cuanto a la prosecución del Plan Nacional de Agua Potable en la Provincia;

Por ello, y atento a los informes favorables producidos por la Dirección de Programación Presupuestaria y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a llamar a Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición mediante el Sistema de Evaluación por Entrevista, para cubrir los siguientes cargos vacantes:

- 1 Ingeniero Civil o Hidráulico, para proyecto de obras, Categoría 6;
- 1 Ingeniero Civil o Hidráulico para inspección de obras, Categoría 6;
- 1 Contador Público Nacional, Categoría 6; y para ser afectados al Servicio Provincial de Agua Potable Rural:
- 1 Ingeniero Civil o Hidráulico con orientación sanitaria, Categoría 6;
- 2 Inspectores de Obra, con título de Maestro Mayor de Obra, Categoría 14; y
- 2 Promotores de Comunidad, con título habilitante, Categoría 19.

Art. 2º — Créase una Comisión de Selección la que tendrá a su cargo el análisis y evaluación de los antecedentes que presenten los concurrentes y que está integrada por las siguientes personas: el Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta; el Director de la Dirección General de Administración de Personal, y el Jefe del Servicio Provincial de Agua Potable Rural, quien además solicitará la intervención en calidad de Asesor, de un funcionario del Servicio Nacional de Agua Potable.

Art. 3º — El concurso autorizado precedentemente, se realizará con intervención de la Dirección General de Administración de Personal y de acuerdo con el procedimiento básico establecido por la misma, que corre en las presentes actuaciones.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2157

Ministerio de Economía

VISTO la importancia asignada en los planes de gobierno de 1971 al sector obras públicas, instrumentado a través del presupuesto asignado para su realización, y,

CONSIDERANDO:

Que para la correcta ejecución de los planes de obras públicas se hace necesario reforzar la estructura de programación y control dentro del sector;

Que para ello debe incorporarse, dentro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas un servicio que supervise la programación operativa y sistematice la información relacionada con la ejecución a fin de facilitar el oportuno control tendiente a asegurar el normal cumplimiento de lo programado;

Que existe en la Administración Provincial un servicio de Control de Gestión, dependiente de la Asesoría de Desarrollo, que cuenta con personal capacitado para el ejercicio de estas funciones;

Que hasta el presente dicho servicio ha desempeñado sus funciones casi exclusivamente con relación a la obra pública; no previéndose, en el corto plazo, su extensión a otros sectores, debido a que no se cuenta con una programación a nivel adecuado para el ejercicio del control operativo indirecto;

Que dicho servicio de Control de Gestión podría cubrir las necesidades del sector Obras Públicas en forma más eficiente si se encontrara estructuralmente ubicado dentro del mismo sector; dado que, por una parte, participaría de la programación operativa, y por la otra, se le vería facilitado el flujo de información;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto el servicio de Control de Gestión, creado por el artículo 1º, inc. c) del Decreto Nro. 8151/70 será prestado en la Secretaría de Estado de Obras Públicas bajo la denominación de "Servicio de Programación Operativa y Control de Ejecución de Obras".

Art. 2º — Serán funciones del Servicio de Programación Operativa y Control de Ejecución de Obras las siguientes:

- a) Supervisar la programación operativa de las obras públicas provinciales.
- b) Diseñar y poner en marcha sistemas de información que permitan conocer el desenvolvimiento de las tareas operativas del sector.
- c) Mantener informado al Secretario de Estado de Obras Públicas sobre la marcha de la ejecución de las obras.

d) Asesorar al Secretario de Estado de Obras Públicas sobre problemas de su competencia.

Art. 3º — Comisionar a prestar servicios en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al siguiente personal de la Asesoría de Desarrollo; Cont. Público Nacional ANTONIO VICENTE ALBANESE (M. I. 6.010.235), quien desempeñará el cargo de Jefe del Servicio de Programación Operativa y Control de Ejecución de Obras y JOSE CABRERIZO RODRIGUEZ (M. I. Nº 10.451.979) quien se desempeñará como técnico auxiliar de dicho servicio.

Art. 4º — Transfiérense provisoriamente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y mientras dure la comisión prevista en el artículo anterior los siguientes bienes adquiridos por la Asesoría de Desarrollo para ese servicio:

2 (dos) escritorios metálicos de seis cajones y gaveta con tapa de laminado plástico;

1 (uno) archivo metálico de 4 cajones para carpetas colgantes;

1 (uno) armario metálico con puerta corrediza.

Art. 5º — Por Contaduría General de la Provincia se dará cumplimiento al art. 53º de la Ley Nº 705/57.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2158

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 44-51862/71

VISTO estas actuaciones en las que Jefatura de Policía de la Provincia solicita que los fondos asignados para atención de Caja Chica de Campaña sean transferidos a la Caja Chica de Capital, acordados mediante Decreto Nº 1493/71;

CONSIDERANDO:

Que en razón de que la asignación prevista para Campaña, en su aplicación, no satisface los objetivos propuestos, lo requerido por el citado organismo resulta procedente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, la asignación de Caja Chica Campaña acordada a Jefatura de Policía de la Provincia mediante Decreto número 1493/71, Orden de Disposición de Fondos Nº 24 por \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos), debiendo rendir cuenta de lo invertido de tales fondos ante el Tribunal de Cuentas y reintegrar el sobrante, en caso que hubiera, a Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Ampliase en la suma de \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos) el fondo de Caja Chica (Capital) acordado a Jefatura de Policía de la Provincia

mediante decreto Nº 1493/71 - Orden de Disposición de Fondos Nº 23 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el art. 2º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 23 queda ampliada en la suma de \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Ghiglia

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2159

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-2043/71

VISTO los términos del decreto Nº 1758/71 por el cual se aprueba el Plan de Créditos Mínimos - Ejercicio 1971, de la ex-Administración General de Aguas, Dirección de Viviendas y Arquitectura, Dirección General de Inmuebles, Dirección de Vialidad de Salta y Dirección Provincial de Aviación Civil, por las sumas de pesos 3.865.000,00; \$ 8.211.330,00; \$ 178.000,00; \$ 3.628.000,00 y \$ 10.000,00 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario a efecto de promover su ejecución, asignar número de Orden de Disposición de Fondos para la Dirección de Vialidad de Salta y ampliar las correspondientes a los restantes organismos precitados, por los montos y en la forma que lo solicita Contaduría General de la Provincia;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 537.000,00 (Quinientos treinta y siete mil pesos), mediante libramientos parciales, a fin de que, con cargo de rendir cuentas y de acuerdo a sus necesidades, proceda a atender los gastos que ocasione la ejecución de su Plan de Créditos Mínimos, con imputación al Anexo "C" - Item 1 - Función 45 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Finalidad 6 - Plan de Trabajos Públicos (Créditos Mínimos), Ejercicio 1971.

Art. 2º — El número de Orden de Disposición de Fondos que se asigna al presente decreto, corresponde a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Ampliarse las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos, correspondientes a los organismos que se detallan y por los montos que se indican:

O.D.F. Nº 54 Direc. de Viviendas y Arquitectura \$ 8.211.330.00

O.D.F. Nº 96 ex-Administración Gral. de Aguas de Salta „ 3.865.000.00

O.D.F. Nº 53 Dirección General de Inmuebles „ 178.000.00

O.D.F. Nº 61 Dirección Provincial de Aviación Civil „ 10.000.00

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Ghiglia

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2160

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 11-02145/70

VISTO los términos del convenio de reciprocidad celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia de Salta Ing. Federico Dávalos y el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte de la Nación representada por el Ing. José D. Luxardo en su carácter de Presidente del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, con fecha 24 de diciembre de 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que, el referido convenio permitirá una mejor y mayor coordinación entre la Provincia y la Nación en cuanto a la calificación de los Constructores de Obras Públicas, para una mejor aplicación de las disposiciones del art. 43 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Que la Dirección de Variaciones de Costos organismo que, por el art. 99º de la norma legal citada tiene a su cargo el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, se ha pronunciado sobre la conveniencia de la celebración del convenio;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio de reciprocidad celebrado el día 24 de diciembre de 1970 entre el Ing. FEDERICO DAVALOS y el Ing. JOSE D. LUXARDO, en el carácter y representaciones que invisten y cuyo texto se transcribe:

“Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte de la Nación, representada en este acto por el señor Subsecretario de Estado ingeniero D. JOSE D. LUXARDO, Presidente del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas ingeniero D. FEDERICO DAVALOS, han convenido en celebrar el presente Convenio, tendiente a coordinar y agilizar el cumplimiento de las funciones que competen al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y al Registro Provincial de Constructores de Salta. A tal efecto las partes acuerdan:

“PRIMERO: EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, en adelante el REGISTRO NACIONAL,

deberá poner en conocimiento del REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE SALTA, en adelante el REGISTRO PROVINCIAL, las calificaciones que periódicamente efectúa de las empresas inscriptas en él.

"SEGUNDO: El REGISTRO PROVINCIAL emitirá a pedido de las empresas interesadas e inscriptas en el REGISTRO NACIONAL, el certificado de capacidad de contratación anual a que se refiere el artículo 23 del reglamento aprobado por el Decreto Nacional Nº 12.130/65 y su modificatorio el 8.280/69, necesario para presentarse en las licitaciones nacionales o provinciales y/o municipales en las que exija este requisito, sobre la base de la última calificación aprobada por el Consejo del REGISTRO NACIONAL y la declaración jurada de la Empresa acerca de sus compromisos (Artículo 22 del mismo Reglamento). Este certificado será emitido por el REGISTRO PROVINCIAL en nombre y representación del REGISTRO NACIONAL, y tendrá igual validez que los que fueran emitidos por este último.

"TERCERO: El REGISTRO PROVINCIAL remitirá al REGISTRO NACIONAL copia del certificado emitido en las condiciones del artículo segundo de este Convenio, juntamente con el pedido de la empresa y su declaración de compromisos, cada vez que ejerciera la potestad conferida en el mismo artículo.

"CUARTO: El REGISTRO NACIONAL hará llegar al REGISTRO PROVINCIAL copia de toda la información necesaria que se relacione con el cometido que se conviene en este acto.

"QUINTO: El REGISTRO NACIONAL promoverá reuniones periódicas con el REGISTRO PROVINCIAL y demás organismos análogos con quienes firmare convenios similares tendientes a coordinar y unificar los procedimientos de calificación e inscripción de las empresas.

"En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. — Firmado: Ing. FEDERICO DAVALOS, Secretario de Estado de Obras Públicas - Ing. JOSE D. LUXARDO, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Transporte".

Art. 2º — Tome especial conocimiento DIRECCION DE VARIACIONES DE COSTOS a los fines de los artículos 43 y 99 del Decreto-Ley 76/62.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2161

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-12.888/71

VISTO la necesidad de prever los distintos usos a que deberán destinarse las tierras ubicadas en

las zonas de influencia de los diques de Cabra Corral, Las Lomitas y Campo Alegre; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en plena ejecución las obras correspondientes a los embalses de Cabra Corral y Las Lomitas;

Que del estado de tramitación en que se encuentra el legajo de la obra de Campo Alegre se preve su iniciación en breve plazo;

Que la ejecución de tales obras además de su importancia hidroeléctrica, ejercen influencia preponderante en la valorización de las tierras ubicadas en sus inmediaciones;

Que el destino de tales tierras debe ser estudiado cuidadosamente previendo su orgánica distribución;

Que además deben considerarse la ejecución de las obras de infraestructura necesarias, el equipamiento urbanístico y el cuerpo de normas legales y técnicas que posibiliten no solamente su uso racional en la actualidad sino también la posibilidad de su crecimiento armónico;

Que debe coordinarse y facilitarse la colaboración entre el esfuerzo privado y público;

Que en consecuencia debe impedirse el uso discrecional de las mismas y su fraccionamiento arbitrario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndase la aprobación de planos de fraccionamientos urbanos, suburbanos y/o subrurales en la zona de influencia de los Diques de Cabra Corral, Las Lomitas y Campo Alegre.

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles conjuntamente con la ex-Administración General de Aguas de Salta determinarán los perímetros de las figuras que se considerarán como zona de influencia a que se refiere el artículo 1º, en un plazo máximo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de este decreto.

Art. 3º — La presente suspensión se mantendrá hasta tanto se determinen los distintos usos a que se deban destinar las tierras que correspondan a las zonas de influencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Obras Públicas y de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Dávalos

Saravia Toledo

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2162

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-00925/71

VISTO que la Dirección Provincial de Minas con la finalidad de que la Provincia perciba en efectivo las Regalías Mineras correspondientes a los semestres del año 1970, sugiere la convenien-

cia de aplicar —para su liquidación— los precios vigentes en años anteriores;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo informa que el sector de producción no está de acuerdo con las cotizaciones oficiales, estimando que su aplicación, dará lugar a la opción del pago en especies,

Que la experiencia ha demostrado que la percepción en especies, resulta —en ciertos casos— inconvenientes para los intereses fiscales por los problemas que acarrea la falta de una rápida comercialización de algunos minerales y los análisis que requieran otros para la determinación de sus leyes,

Que con la adopción de la medida propuesta, los productores deberán abonar las regalías en efectivo,

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Minas a cobrar las regalías mineras correspondientes a los semestres del año 1970, tomando como base los precios aplicados en el año anterior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 29 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2163

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-3810/71

VISTO que el decreto 1776/71, mediante el cual se liquida a la Dirección Provincial de Turismo la suma de \$ 18.075.20, para que con dicho importe atienda los gastos que se produzcan, como consecuencia de la participación de la provincia de Salta en el XIII Congreso Internacional de la Vid y el Vino realizado en la ciudad de Mendoza, desde el 6 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cifra ha resultado insuficiente en razón de los motivos señalados por el organismo recurrente de fs. 3 a 4 de estos obrados, y conforme a la rendición preventiva de gastos, se ha calculado el excedente de lo fijado por el instrumento legal ntes mencionado, en la suma de \$ 6.000;

Que atento a la circunstancia apuntada, corresponde el dictado del decreto pertinente, ampliando en la suma de \$ 6.000 más, el importe otorgado por decreto Nº 1776/71;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase las disposiciones del artículo 4º del decreto Nº 1776 dictado por el

Ministerio de Economía en fecha 16 de febrero ppdo.; y déjase establecido que el importe a liquidarse, por Contaduría General de la Provincia a favor de la Direcc. Provincial de Turismo, queda ampliado en la suma de \$ 6.000 (Seis mil pesos), por haber resultado insuficiente la partida original de \$ 18.075,20 asignada por decreto 1776/71, a los fines de atender los gastos producidos por la participación de la provincia de Salta en el XIII Congreso Internacional de la Vid y el Vino realizado en la ciudad de Mendoza, desde el 6 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Chiglia

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6606

F. Nº 0693

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 6 de mayo de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres Secos, Comestibles, Verduras, Frutas, Huevos, Carne, Pan, Leche y Leña con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones Pesos 10, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1.300 - Salta.

Ernesto Mario Cataldi

Contador Público Nacional

Jefe de Org. y Cont. del Dep. de Com.

Ministerio de Bienestar Social

P. L. 18.188, 14,60

e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6565

F. Nº 0688

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de O. Públicas

EX-AGAS

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-17-69 "PROVISION AGUA CORRIENTE EN DIVERSAS VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA-CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 579.494.81 Ley 18.188.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 1971 a horas 11. o día siguiente si fuera feriado, en la sede de la ex-AGAS, San Luis 52, Salta-Capital.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de pesos ley 18.188, Cien (\$) 100 en Departamento Contable.

Salta, abril de 1971.

La Administración General

P. L. 18.188, 15,40 e) 14 al 22-4-71

O. P. Nº 6564 F. Nº 0689

INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 2625/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 18-71 para el día 4 de mayo de 1971 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos ALIMENTOS EN GENERAL, con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre julio/diciembre de 1971. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 18 a 19 horas - Jefe del Departamento Administración - Buenos Aires, 5 de abril de 1971 - Cont. Jorge F. Manés Marzano, Jefe Departamento Administración.

P. L. 18.188, 17,20 e) 14 al 23-4-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 6605 F. Nº 0692

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SALTA

Licitación Privada Nº 6/71

Llámase a licitación privada Nº 6/71, para el día 29 de abril de 1971 a horas 10, para la adquisición de SACONES DE CUERO Y CORBATAS. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Jorge Marcelo Valdés

Jefe Of. Rel. Páb. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 19 y 20-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6547

T. Nº 5973

Ref.: Expte. Nº 34-3742/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAMON MORILLO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has., en el inmueble denominado Finca El Pucará, Catastro 565 y 5065, ubicado en el Partido Pucará del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,39 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el canal Secundario II, compuerta Nº 2 y acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua o caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O.P. Nº 6523

S.C. Nº 0219

Ref.: Expte. Nº 34-8023/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6095 Ha., con una dotación de 0,46 l./seg., en el inmueble urbano Catastro 2121, ubicado en el Pueblo La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia del Pueblo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o agua, del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de marzo de 1971.

Sin cargo. e) 12 al 23-4-70

O. P. Nº 6513

S. C. Nº 0218

Ref.: Expte. Nº 0199/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN MORALES, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar una superficie de 1 Ha. 7597 mts.2, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del inmueble denominado Lote 189 (1ra.) Catastro 477, ubicado en el Barrial del Departamento de San

Carlos, con una dotación de 0,92 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que el agua o caudal disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 1º de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6498 T. Nº 5927

Ref.: Expte. Nº 0209/C/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARUINO CERCENA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 52,6000 has., con una dotación de 27,61 ls/seg., en el inmueble rural denominado Finca Oratorio y San Pedro ubicado en el Partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que sean derivadas por el Canal Principal 1 y acequia Silleta, cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000

ls/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 2 de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6494 T. Nº 5924

Ref.: Expediente Nº 6735/47. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MADELMO DIAZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - por usos y costumbres - para irrigar el inmueble denominado "CAMPO NEGRO" ubicado en LA POMA, Catastros Nºs. 89 y 174 y con una superficie de 70 has. y una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda), en época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de toda una noche por la acequia denominada Del Alto y con todo el caudal, caudal éste que se almacena en la represa construida en la Finca, de aguas arriba, denominada POZO BRAVO, finca ésta que utiliza el agua durante el día, también con todo el caudal. Dirección de Colonización y Riego, abril 2 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 6 al 21-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6634 T. Nº 6054

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CAUBET, CARMEN BERNADO MONNE DE, SUCESORIO, Expte. número 6489/71. Publíquese por diez días. Salta, 15 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6633 T. Nº 6053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RUIZ, Efigenia, Sucesorio, Expte. Nº 4572/70" - Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6632 T. Nº 6052

MARIA T. LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FER-

NANDEZ ACEVEDO, Florencio, Sucesorio, Expte. Nº 41.018/70". Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6631 T. Nº 6051

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "YAPURA, Luciano, Sucesorio, Expte. Nº 22.023/70", Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1970. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6622 T. Nº 6042

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIPRIANO CEJAS ALVAREZ (Expte. 5455/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 10 de 1971. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6617 T. Nº 6036

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Américo Barassi o Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, abril 12 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 30-4-71

O.P. Nº 6602 T. Nº 6023

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de DOMINGO JURE", Expte. Nº 41.205/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO JURE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

O.P. Nº 6601 T. Nº 6022

Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Isaac Rajac o Rajal", Expte. Nº 38.570/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ISAAC RAJAC o RAJAL, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1971. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6598 T. Nº 6019

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MEDINA, Servando Narciso - Sucesorio", Expte. Nº 41.786/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6597 T. Nº 6018

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MILAGRO LUNA DE AIBAR. Publíquese por diez días. Salta, 13 de abril de 1971. Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6573 T. Nº 5996

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores en "Sucesorio de WEBER ELENA YAZBEK DE". Expte. Nº 23.039/71. Salta, 5 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6555 T. Nº 5981

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MARIANO JOSE FRANCISCO ALFONSO PERALTA Expediente Nº 41955/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6554 T. Nº 5980

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don CARLOS CARRASCO, Expte. Nº 41953/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Sec. Nelly Gladys Museli.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6543 T. Nº 5969

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Luis Segundo Giménez" Expte. 10.364/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de marzo de 1971. O. R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6542 T. Nº 5968

BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Pedro Pascual Soto - Expte. 6138/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días. Secretaria, 6 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6541

T. Nº 5967

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "MORALES, Sebastián y MORALES, Antonia Ríos de - Sucesorio", Expediente número 29.279/63, cita mediante edictos que se publicarán durante Diez días en el Boletín Oficial y Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Museli, Secretaria - Salta, 23 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O.P. Nº 6532

T. Nº 5952

El Dr. Gregorio R. Araújo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Tercera Nominación, en los autos caratulados "RACEDO, Medardo Próspero - Sucesorio" Expte. Nº 39.432/70, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho sobre los bienes de la sucesión, a hacerlo valer dentro del término de 30 días. — Salta, 29 de marzo de 1971. — Dra. Lili E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6521

T. Nº 5949

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS DEL CARMEN LUNA DE BARBOZA para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría. Salta, abril 2 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6507

T. Nº 5935

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de la causante CANDELARIA TOSCANO DE SANCHEZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 5 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6506

T. Nº 5934

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante PEDRO JUAN AGUSTIN SIGNORELLI, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6500

T. Nº 5929

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de ARANA, SECUNDINO BIRGILIO y ARANA, ROSALIO VITELO. Expte. Nº 41.079/70: cita y emplaza, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días hagan valer los mismos. Publíquese por diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de febrero de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6493

T. Nº 5922

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por treinta días a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión de EUSTAQUIO LUNA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 46.203/70. Salta, marzo 12 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6491

T. Nº 5919

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sergio Alfonso Díaz, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 6 al 21-4-71

O.P. Nº 6470

T. Nº 5897

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ARANDA DE IBAÑEZ. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 20-4-71

O.P. Nº 6466

T. Nº 5896

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Cejas Donato" - Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 20-4-71

ñor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ECHAZU, Emma Ferroni de vs. CO-IN-SA S. A. - s/ejecutivo", expediente Nº 41.734/71. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6596 T. Nº 6017

JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

**Importanet Inmueble - Alvarado 35/37
(Altos)**

Base Pesos Ley 18.188 - 5.962,05

El día viernes 30 de abril de 1971 a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Cinco mil novecientos setenta y dos con 05/100 ctvs.), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado Nº 35/37 (altos) formando esquina y salida a Av. Hipólito Irigoyen, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 51761 Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Expte. número 53.938/68 en autos caratulados TESTIMONIO PERTENECIENTE AL JUICIO: "MASSUTTI EMILIO SEGUNDO vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 51.527/66. Señal 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. Citase por este edicto a los acreedores Dirección General de Rentas para que hagan valer sus derechos por el término de Ley.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6553 T. Nº 5979

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971, a horas 17,00 en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - DIB FARAH de CHAGRA, Zulema vs. CRISTOFANI, José Lelio y otros", Expte. número 17.016/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.620, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Cafayate, denominado "Finca Esteco", catastro Nº 99 que le corresponde a JOSE LELIO CRISTOFANI Hijo y VICTOR CRISTOFANI y LUIS ANGEL CRISTOFANI, por título inscripto a Folio 273, Asiento 8 del Libro 4 de R. I. de Cafayate. Señal: 30% a cuenta de

precio y comisión de arancel en el remate. Saldo: a la aprobación de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Nota: Se cita por el presente Edicto a la acreedora prendaria señora MILAGRO HERNANDEZ DE PEREZ, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de cancelarse los mismos. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6552 T. Nº 5978

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971 a horas 17,15, en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: "SHCOLER, Manuel vs. ALBARRACIN, María C. - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 15521/69, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.200, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Dña. MARIA CONCEPCION ALBARRACIN en condominio con CARMEN ALBARRACIN por título inscripto a folio 151, asiento 2 del Libro 11 de R. I. de Orán, Catastro Nº 53, Sec. 6ta. Manz. 112. Parc. 13. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. T. E. Nº 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6544 T. Nº 5970

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta ciudad

El 29 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Obispo Romero Nº 949 de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente; 10 mts. de contra frente; fondo: 27 mts. 52 cms. en uno de sus lados y 25 mts. 74 cms. en el otro lado. Nomenclatura catastral: Partida Nº 10297, sección C, manzana 45 Parcela 19. Títulos al folio 59 asiento 4 del libro 150 del R. I. de la Capital. En el mismo acto con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.113,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en Pasaje Mariano Cabezón Nº 1474 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6937, sección G manzana 96, parcela 12. Títulos al folio 236, asiento 3 del libro 45 del R. I. de la

O. P. Nº 6465

T. Nº 5895

Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAYMUNDO MEDINA, para que hagan valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 16 de marzo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 20-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6625

T. Nº 6045

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**JUDICIAL**

El día 30 de abril de 1971 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de Pesos Ley 18.188, 4.200, una Sembradora marca Bi-Cu-Pi-Ro modelo S 5 S Nº 313 de 8 velocidades con dos ruedas neumático 600X16 levante automático, mandos accionados por cadenas, discos plantadores y tapadores de 5 surcos, conjunto Lister o carpidor con 4 juegos de placas Sembradora para porotos, maíz etc. la que se encuentra en poder del deudor y depositario judicial Sr. Enrique Lukiesewicz con domicilio en ésta, donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecución Prendaria, Vicente, Cándido, vs. Lukiesewicz, Enrique. Expte. Nº 8531/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

P. L. 18.188, 23,00

e) 20 al 22-4-71

O. P. Nº 6614

T. Nº 6033

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de abril de 1971, a las 18 y 30' en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca "69" Sixty Nine; una heladera familiar eléctrica marca Oro Azul de 11 pies, modelo 1200, gabinete número 2267 equipo Nº 97630; dos colchones pullman; un ropero de dos cuerpos. Revisarlos en calle Córdoba Nº 471 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. - SIMKIN, Isaac vs. FERNANDEZ, Nilda Macchi", expte. Nº 26.285/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6613

T. Nº 6032

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Camioneta**

El 22 de abril próximo a las 17 en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en expediente "ejecutivo c/ Pérez Roberto", Nº 56.570/70, remataré con la Base de 3.500 Pesos Ley 18.188, una camioneta marca Chevrolet chapa número A014012 modelo 1960 motor Nº F02119EA 1840 que puede revisarse en Caseros 221. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial y Norte 3 publicaciones.

P. L. 18.188, 23,00

e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6612

T. Nº 6031

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL**

El 21 de abril de 1971, a las 18 y 15' en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, veinte mesas tapa de fórmica; cincuenta sillas plastificadas de diferentes colores; dos dormitorios de dos plazas compuestos de un ropero de dos cuerpos, dos mesas de luz y un aparador. Revisarlos en calle Córdoba Nº 471 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Embargo Prev. - SIMKIN, Isaac vs. FERNANDEZ, Nilda Macchi de", expte. número 27.015/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 21-4-71

O. P. Nº 6611

T. Nº 6030

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad****Base \$ 3.333,33**

El 4 de mayo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.333,33, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón número 74 de esta ciudad. Corresponde la propiedad a CO-IN-SA S. A. por títulos registrados al folio 355 asiento 6 del libro 452 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 22.537, parcela 34, manzana 101 sección B. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el se-

Capital. Linderos: los que dan sus títulos en ambos inmuebles. Corresponden las propiedades al señor GERMAN ARMANDO ALSINA de acuerdo a los títulos citados anteriormente. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SUCESORIO de ALSINA, ARMANDO GERMAN", Expte. Nº 54.234/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6529 T. Nº 5955

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 35.000

El 26 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3762. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos "RIVA, Luis A. vs. SARAVIA, Sergio; MARTEARENA, Samuel y Carlos MARDONES y Cía. s/ ejecutivo", Expte. Nº 19.897. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6528 T. Nº 5956

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble rural
Base \$ 8.400

El 28 de abril de 1971, a las 17.30, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Ocho mil cuatrocientos, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en la localidad de Betania Dpto. de Gral. Güemes Pcia. de Salta. Catastro Nº 7443. Corresponde la mitad indivisa que se subasta a la señora Milagro Yurquina de Mallo y que posee en condominio con el señor Leonidas Mallo Fernández según títulos inscriptos al folio 469 asiento 5 del libro 1 del R. I. de Campo Santo. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. MAIJO, Milagro Yurquina de - s/ ejecutivo", Expte. Nro. 22.078/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6526 T. Nº 5950

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 23 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con ba-

se de pesos ley 18.188 17.000,00 un inmueble en la ciudad de Orán Pcia. de Salta, inscripto a folio 163, asiento 1 del libro 62 R.I. Orán designado como lote Nº 23 de la manzana 82 "A" del plano 811 Catastro Nº 7.107. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Calliera S.A. vs. Miguel Adolfo Ledesma" Ejec. Hip. Expte. Nº 41530/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6524 T. Nº 5954

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.512, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts. al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte, por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catstro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9 asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I. R.I.F. y A. vs. Rengel, Baltazar - s/ ejecutivo", Expte. Nº 5.461/70. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6503 T. Nº 5932

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad con
frente a la calle Gral. Güemes

Base: 5.466,66

El día 21 de abril de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 5.466,66 el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle General Güemes esquina 25 de Mayo, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Salomón Jorge Rajal, por título registrado a Folio 355, asiento 5 del Libro 15 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. 2da. N. en lo C. y C. en juicio: "Masciarelli, José Eduardo c/ Salomón, Jorge Rajal, Ejecutivo". Expte. Nº 44299/69. Señá 30%. comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios B. Oficial y Democracia. Por este mismo edicto se cita a la Municipalidad de la Capital para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23.00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6496

T. Nº 5925

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL

Un lote de terreno en la ciudad de Metán
Salta

Base Pesos Ley 18.188 - 246,66

El día 23 de abril de 1971, a las 11,30 horas en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, ciudad; por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, en Juicio: Prep. Via Ejecutiva "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CAPRINI CASTELLANOS EDUARDO JOSE y CALVARIRO ARRIETA GERARDO" Expte. Nº 37.142/69; remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 - 246,66 (\$ 24.666 m/n.) o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal; un Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Metán (Prov. Salta), Catastro 6485, Sec. J. Manzana 21, Parcela 9, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 370. Corresponde dicho lote al señor Eduardo José Caprini Castellanos por título registrado al folio 259, asiento 1 del Libro 41 de R. I. Metán. Medidas según título; extensión 23,50 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Límites: Norte. Lote 10 y 11; Sud: Lote 8; Este: Lote 2 y Oeste calle s/nº. En el acto del remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo: el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Comisión de arancel a cargo del comprador. Néstor A. Fernández, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 21-4-71

O. P. Nº 6489

T. Nº 5917

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Ejecución Hipotecaria

Base: Pesos Ley 18.188, 17.200

El día 23 de abril de 1971 a las 17,30 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación individualizada en la calle Alvarado Nº 1.176 con una base igual a la del crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 17.200, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y real. Nomenclatura Catastral: Sección E. Manzana 5, Parcela 18. Partida número 3.389. Título: Registrado a folio 229, asiento 4, del libro 78 del R. I. de la Capital. Medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "JIMENEZ, María Teresa Linares de vs. LIZARRAGA, Simeón y LIZARRAGA, Emilia Matilde Guerrero de" Ejecución Hipo-

otecaria. Expte. Nº 39.698/71. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. M. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00

e) 6 al 21-4-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 6627

T. Nº 6047

El Juzgado de Primera Instancia en lo C. y Com. 2da. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, comunica a los acreedores de CO-IN-SA S. A. Expte. Nº 46224/70, que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado nueva fecha para el día 28 de mayo de 1971 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 19 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6621

T. Nº 6041

Se comunica a los señores acreedores de la firma DEOLINDO STABIO -rectificaciones-, que por orden del Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, se ha prorrogado por esta única vez para el día 26-5-71, a horas 10, la fecha para que tenga lugar la reunión de acreedores en Expte. Nº 57493/70. Se hace saber, que el Sr. Síndico, admitirá títulos justificativos de créditos, hasta quince días antes de dicha fecha. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6610

T. Nº 6029

El doctor Gregorio R. Aráoz, comunica por cinco días que en autos "Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 39.621/70, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 3 de febrero de 1970 declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de Mercedes Dávalos Michel de Capobianco, con domicilio comercial en Belgrano 1738 de esta ciudad. Se ha designado Síndico para que actúe en este juicio, al Contador Público Nacional Dn. LUIS ALBERTO MARTINO, domiciliado en Deán Funes 1096 de

esta ciudad. Se ha fijado un término que expirará el día 20 del próximo mes de Mayo para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para el día 15 de junio del corriente año a horas 9, para la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrán, cualquiera sea su número. Salta, 13 de abril de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6618 T. Nº 6037

El señor Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, en juicio s/p. Roque Rojas y Argelia Herminia Alvarez de Cuéllar s/posesión veinteañal de fracción de "El Fuerte de Pitos", catastro 4221, de Anta, plano Nº 205, cita por edictos que se publicará por diez días, a la sucesión de Catalina Cuellar de Alvarez y a quienes se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que se presenten a hacerlos valer y comparezcan a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, abril 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6568 T. Nº 5990

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "MARIA LUISA ALANIS DE SEGURA s/POSESION VEINTEAÑAL", Expte. número 45.375/70, cita por el término de diez días a don MIGUEL LOPEZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Departamento del mismo nombre de esta provincia, con superficie total de 2.236.06 metros cuadrados y sus límites los siguientes: quebrada o camino vecinal; Sur, propiedad Norte, con propiedad de Pascual Segura y de Avelardo Lizardo; Este, con propiedad de Avelardo Lizardo y Oeste, calle principal del pueblo o ruta nacional Nº 9, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor Oficial. Salta, 13 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6510 T. Nº 5938

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a Elías Suedan o

sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado lote 1 en el plano Nº 16 de la Dirección de Inmuebles, sito en El Quebrachal, Anta, catastro 91, folio 347, asiento 1 libro 3 R. I. de Anta; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Juicio: Rafael Milagro Saravia, posesión veinteañal. Expte. 46433. Salta, abril 5 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 7 al 22-4-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 6620 T. Nº 6040

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos: ROSCIANO, Alberto Edmundo vs. Florencia Nelda De SANTIS De PEREZ y Alberto N. De PEREZ - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - Expte. Nº 44.640, cita por diez días por edictos a los demandados, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial (Art. 90 del C.P.C.). Salta, 14 de abril de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O.P. Nº 6519 T. Nº 5946

María Teresa López Jordán, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Expte. 41.051/70 caratulado "PONS FRANCISCO vs. SOLANO PEREYRA MIGUEL; Ejecución de Sentencia" cita por el término de ley a FLORINDA HOYOS y sucesores de MIGUEL SOLANO PEREYRA para que hayan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 22-4-71

O.P. Nº 6518 T. Nº 5945

Vicente Nicolás Arias, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, en expediente 42.397/70 caratulado "ISABEL ROJAS DE SANCHEZ vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE, restitución de dinero", cita por el término de ley a FLORENTINO VELARDE y sucesores de SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE para que hagan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-4-71

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 6615

T. Nº 6034

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "EMILIO HADAD - QUIEBRA" - Expte. Nº 57.372/70, cita a los acreedores del fallido a la nueva audiencia postergada por esta única vez para el día 20 de mayo de 1971, a horas 9,30, para que tenga lugar la junta de Graduación y Verificación de Créditos, y hace saber que el Sindico es el Contador Público don Juan Angel Cuello, domiciliado en General Güemes 656. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14.00

e) 19 al 23-4-71

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 6628

T. Nº 6048

CALCHAQUI S.C.S.**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

El doctor José Danna, L. E. 3.840.784, domiciliado en M. Cornejo 121, Salta, cede y transfiere a la señora Nilda Angel Prusis de Corbacho, L. C. 3.758.679, argentina, farmacéutica. Matrícula Profesional Provincial Nº 285 C y Nacional Nº 7786, domiciliada en V. López 853, Salta, las acciones que posee en CALCHAQUI Soc. en Com. Simple. con domicilio en calle Alvear 501, Salta, en la suma de Un mil pesos, importe que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. La señora Nilda Angela Prusis de Corbacho, acepta dichas cuotas asumiendo la calidad de socia solidaria con todas las obligaciones y derechos del contrato inscripto a Fº 307. Asiento 6462, Libro 34 de Contratos Sociales con fecha 31-12-69. La Socia comendataria Srta. Evelia Leonza Carrasco Frías dá su conformidad a la presente cesión, firmando todos para constancia. En Salta, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

Dr. José Danna

Nilda Angel Prusis de Corbacho
Evelia Leonza Carrasco Frías

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de JOSE DANNA, NILDA ANGEL PRUSIS DE CORBACHO y EVELIA LEONZA CARRASCO FRIAS, personas de mí conocidas las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 7 de abril de 1971. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público, Salta.

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 22-4-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 6619

T. Nº 6039

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, el señor Benjamín José Figueroa, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Lucrecia Leonor Clérici, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Uruguay Nº 694 de esta ciudad, cede y transfiere libre de gravámenes y sin restricciones ni reserva alguna, las dos mil cuotas del Capital Social cuyo monto asciende a la suma de Veinte mil pesos (Pesos Ley 18.188, Veinte mil), como asimismo las utilidades que le correspondieren desde la iniciación, primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, de la Sociedad denominada CASA FABRICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que con posterioridad cambió de nombre por FABRICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Caseros Nº 651 de esta ciudad, a favor del señor Eilif Riise, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Doña Angélica Leonor Diez, de profesión comerciante, de nacionalidad Noruego y domiciliado en Sarmiento 68 de esta ciudad. Dando su conformidad al presente documento, firma el socio señor Federico Ernesto María Clérici, argentino, cado, comerciante, mayor de edad y con domicilio en Rodriguez Peña 1416 de la Capital Federal. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Federico Ernesto María Clérici
Eilif Riise

Angélica Leonor Diez de Riise
Benjamín José Figueroa

Lucrecia L. Clérici de Figueroa

CERTIFICO: Que las firmas obrantes al anverso de este documento y que corresponden a los señores **FEDERICO ERNESTO MARIA CLERICI, ELIF RIISE, ANGELINA LEONOR DIEZ DE RIISE, BENJAMIN JOSE FIGUEROA, LUCRECIA L. CLERICI DE FIGUEROA**, son auténticas, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 5 de abril de 1971. Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

P. L. 18.188, 16,25 e) 20 al 26-4-71

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6604 T. Nº 6023

Por el presente se notifica y se hace saber que la Empresa Constructora de **ADHEMAR NESTOR IMBERTI**, vende, cede y transfiere a **VIENDAS SALTA SOCIEDAD ANONIMA**, la totalidad de los bienes, útiles, maquinarias y herramientas de trabajo a la mencionada firma. Oposiciones: en Escribanía Figueroa Peña - Urquiza 328. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 6585 T. Nº 6007

TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.687, se hace saber la transferencia del Fondo de Comercio (Activo y Pasivo) de la Sociedad **HELIOS S.C.** con objeto social Materiales Especiales para la Construcción, y domicilio en Florida Nº 363 Salta, en carácter de Aportes de Capital a las Sociedades en formación **"HELIOS - MATERIALES NOROESTE S.R.L."** con domicilio en Florida Nº 363 - Salta, y **"PLASTICOS EXPANDIDOS S. R.L."** con domicilio en Caseros Nº 923 - Salta.

Oposiciones a **"AGUSTIN LOPEZ CABADA Y ASOCIADOS"** Pueyrredón 384 - Salta - Capital.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 20-4-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6584 T. Nº 6006

AVISO DE LEY 11.867

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867 se hace saber que don Lucio González vende a don José Antonio Cruz las existencias totales de su almacén por menor con despacho de bebidas instalado en esta ciudad de Salta, calle Dr. Adolfo Güemes 498 y Leguizamón 1099, quedando el pasivo total a cargo del vendedor. Oposiciones de Ley en J. M. Leguizamón Nro. 1085 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

VENTA DE ACCIONES

O.P. Nº 6594 T. Nº 6015

Se hace saber que por acto privado de fecha nueve del corriente mes de abril, Don Luciano Alcide Zanet, vende, cede y transfiere sus trescientas treinta y tres acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad **"NORVENCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** a favor de sus consocios señores **MAURICIO CONTRERAS** y **HECTOR JULIO CABRERA**. Por oposiciones Rivadavia Nº 1526 - Salta - Luciano Alcide Zanet - Mauricio Contreras - Héctor Julio Cabrera.

Dr. Raúl Carabajal

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 6616 T. Nº 6035

Se comunica que la razón social **"BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA DE MICHEL HNOS. Y CIA. S.R.L."**, (en liquidación), en su Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 14 del corriente, ha resuelto la remoción del Gerente doctor Ernesto Michel Ten y la designación del nuevo Directorio que regirá hasta el día 30 de noviembre de 1972, el que se integró de la siguiente manera: Presidente, Coronel **SALVADOR FIGUEROA MICHEL**; Directores Gerentes Liquidadores: **ROSA STELLA MICHEL DE DIAZ VALDEZ, JOSE MARIA MURGA** y **CARLOS ADOLFO MURGA**. Salta, 15 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 6636

T. Nº 6056

RADIODIFUSORA SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971, a las 23 horas, en el local de la sociedad de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Anexos "A" y "B". Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26º del Estatuto Social, los tenedores de acciones deberán depositar o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. Salta, 30 de marzo de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6635

T. Nº 6055

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Club Sportivo Comercio, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día viernes 30 del cte. mes de abril a horas 20,30 en la Secretaría del Club, sita en calle San Juan 557/59, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

- 3º) Lectura y consideración del Inventario.
- 4º) Consideración del Cálculo Preventivo de Gastos y Recursos.
- 5º) Consideración y ratificación aumento cuota social.
- 6º) Renovación Total de la H.C.D. y Organo de Fiscalización.
- 7º) Amnistia general para socios.
- 8º) Ratificación de la autorización para adquisición o permuta de un inmueble para sede social.
- 9º) Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea sesionará pasada la media hora de la citación con la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias y luego de una hora, con la cantidad de socios presentes.

José Issa
Presidente

Hugo René Navas
Pro-Secretario

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6630

T. Nº 6050

LERMA CLUB

(Rosario de Lerma)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Lerma Club de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 (siete) de mayo a horas 19, en la casa del señor Rafael Jorge, para considerar el siguiente:

- 1º) Lectura Acta anterior.

ORDEN DEL DIA

- 2º) Consideración Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informes del Organo de Fiscalización e Inventario.
- 3º) Elección de Autoridades, 1971.

Enrique E. Di Pauli
Presidente

Carlos G. Suárez
Secretario

P. L. 18.188, 14,00

e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6629

T. Nº 6038

LIGA DE FUTBOL

(Rosario de la Frontera)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1971, a horas

21 en su sede calle Güemes 89, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Dar a conocer Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
- 2º) Elección de Presidente por el Ejercicio 1971-1972.
- 3º) Elección del Organismo de Fiscalización Ejercicio 1971-1972.

Rosario de la Frontera, 12 de abril 1971

Gustavo Taboada
Presidente

Victor Villafañe
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6626 T. Nº 6046

CODISA S.A.C.I.A. e I.

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a horas 22, en el local social de la calle Córdoba Nº 761. Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 3º) Modificación parcial del Estatuto Social.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Salta, marzo 30 de 1971

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6624 T. Nº 6044

ESCUELA AGROTECNICA

"General Martín Miguel Güemes"

Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 1971, convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de abril de 1971, a horas 9,30, en el local de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes", kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Incremento a la cuota social.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Abraham René Arzelán
Presidente

Nicolás Toso
Pro-Secretario

NOTA: Artículo 23: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum. La Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 y 21-4-71

O. P. Nº 6609 T. Nº 6028

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 18 del Estatuto Social y el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1971. a las 20.30 horas, en calle Del Milagro número 161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración del Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Director y del Síndico.
- b) Elección de los síndicos titulares y suplentes.
- c) Remuneración al Directorio y Síndico.
- d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 15 de abril de 1971

Pedro Néstor Bettella
Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

O. P. Nº 6608 T. Nº 6027

ALPA S.A.I.C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1971 a horas veinte en el local de la calle Deán Funes Nº 348 de la ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de

Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1970.

- 2º) Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

O.P. Nº 6595 T. Nº 6016

"HIJOS DE JOSE DAGUM S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 2 de mayo del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 200 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 10 cerrado el 31 de enero de 1971.
 - 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
 - 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- Salta, marzo de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

O.P. Nº 6586 T. Nº 6008

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1971, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 1970.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos al Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico finalizado el día 31-12-70.

- 3º) Aumento del capital autorizado según Art. 7 del Estatuto Social.
- 4º) Capitalización Revalúo Contable según artículo 21º Ley Nº 17.335 del 10 de julio de 1967.
- 5º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 6º) Remuneración del Síndico.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 21-4-71

O. P. Nº 6575 T. Nº 5999

BANCO REGIONAL

DEL NORTE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Según Título IV de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1971, horas 17, en su local calle Balcarce Nº 66, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-70.
- 2º) Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 3º) Ratificación de la resolución del Directorio acordando una donación a la Sociedad de Ayuda Mútua del Personal del Banco Regional.
- 4º) Elección de tres Directores Titulares por tres años y un Director Suplente por un año.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para que los Accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 20-4-71

O.P. Nº 6572

T. Nº 5995

AMPERE NORTE S.A.C.I.F. e I.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1971, a horas 19.30, en Caseros 771, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Adecuación del Art. 4º del Estatuto a la nueva unidad monetaria creada por la Ley Nacional 18.188.

3º Ampliación del Capital Autorizado a la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000.-) conforme a lo previsto en el Art. 4º del Estatuto.

4º Consideración de la documentación y asuntos a que hace referencia el Art. 361º y 362º del Código de Comercio y 16º, 17º y 18º del Estatuto Social correspondiente al IIº Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 20-4-71

B A L A N C E

O. P. Nº 6623

T. Nº 6043/5781

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA
 Avda. Belgrano Nº 461 - Salta

OBJETO Y RAMOS PRINCIPALES: Explotación de Supermercados, Parcelamientos Rurales, Compra-Venta de Inmuebles y Construcciones.

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: 10 de noviembre de 1959 - Decreto Nº 9633.

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: 11 de julio de 1962 - por Decreto Nº 3469; 9 de mayo de 1967 - por Decreto Nº 4127; 17 de julio de 1968 - por Decreto Nº 1146.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 30 de noviembre de 1959; 30 de agosto de 1962 y 7 de agosto de 1967 a los folios 269, 134 y 163, Asientos 4164, 4199 y 5834 de los libros 23, 30 y 33 de Contratos Sociales, respectivamente.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 12

DESDE EL 1º DE JULIO DE 1969 AL 30 DE JUNIO DE 1970

C A P I T A L

A C C I O N E S

	Ordinarias "A" 5 votos	Ordinarias "B" 1 voto	
Autorizado			1.020.000.—
Suscripto	509.930.—	274.611.—	784.541.—
Realizado	509.930.—	274.611.—	784.541.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

A C T I V O

I Disponibilidades

Caja	28.739,17	
Bco. Italia y Río de la Plata		
Suc. Salta c/cte.	1.498,64	
Bco. Cooperativo del Norte		
Suc. Salta c/cte.	51,83	
Bco. Italia y Río de la Plata		
Cta. 4-1009-7 c/cte.	3.734,03	
Bco. Español del Río de la Plata		
Suc. Salta c/te.	0,51	
Bco. de la Nación Argentina		
Suc. Salta c/cte.	6,54	
Fondo Fijo Central	18.500,—	
Fondo Fijo San Martín	1.400,—	
Fondo Fijo Gastos Faenamamiento	150,—	54.080,72

II Créditos:

a) Por Ventas:

Deudores Varios	79.633,71	
Deudores por Bonos	67.668,—	
Deudores Morosos	17.091,65	164.393,36

b) Otros Créditos:

Depósitos en Garantía Efectuad.	1.811,07	
Documentos a Cobrar	3.000,—	4.811,07
		169.204,43

III Bienes de Cambio**a) Supermercado Salta:**

Almacén Grupo "A"	513.604,22		
Almacén Grupo "B"	55.728,19		
Almacén Grupo "C"	33.672,82		
Almacén Grupo "D"	114.608,93		
Carnes y Aves	8.395,67		
Pastas, Lacteos, Fiambres, etc.	34.552,45		
Frutas y Verduras	4.404,28		
Compra Ganado	8.115,20		
Repuestos y Accesorios	1.935,07		
Uniforme y Ropa de Trabajo	176,20		
Útiles de Escritorio	250,84		
Envases y Papelería de Uso	17.963,23		
Fracción "El Tránsito"	100,83	793.507,93	

b) Supermercado San Martín:

Almacén Grupo "A"	143.515,10		
Almacén Grupo "B"	12.874,47		
Almacén Grupo "C"	3.153,56		
Almacén Grupo "D"	25.722,28		
Carnes y Aves	4.143,12		
Pastas, Lacteos, Fiambres, etc.	9.187,98		
Frutas y Verduras	671,42		
Compra Ganado	1.628,35		
Envases y Papelería de Uso	2.217,09	203.113,37	

c) Panadería:

Materia Prima	9.327,26	1.005.948,56	
---------------	----------	--------------	--

IV Inversiones:**a) Valores Mobiliarios**

Acciones	7.699,—		
----------	---------	--	--

b) Inmuebles

Urbanos	121.121,50		
Obra Panadería	62.757,33	183.878,83	191.577,83

V Bienes de Uso:**a) Supermercado Salta**

Obra Superm. (Edif.)	512.847,37		
Menos			
Amort. Ant.	47.539,17		
Amort. Ejerc.	10.256,95	57.796,12	455.051,25
Herramientas	928,97		
Menos			
Amort. Ant.	484,53		
Amort. Ejerc.	175,79	660,32	268,65
Instalaciones	124.764,82		
Menos			
Amort. Ant.	24.106,36		
Amort. Ejerc.	6.238,24	30.344,60	94.420,22
Maquinarias	73.645,90		
Menos			
Amort. Ant.	33.798,47		
Amort. Ejerc.	7.364,59	41.163,06	32.482,84
Muebles y Útiles	89.876,41		

Menos					
Amort. Ant.	31.161,99				
Amort. Ejerc.	8.987,64	40.149,63	49.726,78	631.949,74	
b) Supermercado San Martín					
Herramientas		50,78			
Menos					
Amort. Ant.	15,24				
Amort. Ejerc.	10,16	25,40	25,38		
Maquinarias		158.763,04			
Menos					
Amort. Ant.	19.729,47				
Amort. Ejerc.	15.876,30	35.605,77	123.157,27		
Muebles y Útiles		54.806,30			
Menos					
Amort. Ant.	7.700,22				
Amort. Ejerc.	5.480,63	13.180,85	41.625,45		
Rodados		22.667,50			
Menos					
Amort. Ant.	6.800,25				
Amort. Ejerc.	4.533,50	11.333,75	11.333,75		
Construcción		195.635,38			
Menos					
Amort. Ant.	5.869,06				
Amort. Ejerc.	3.912,71	9.781,77	185.853,61	361.995,46	
c) Panadería					
Maquinarias			49.682,31		
Menos					
Amort. Ejerc.			2.484,12	47.198,19	
Útiles y Herramientas			29.344,01		
Menos					
Amort. Ejerc.			2.934,40	26.409,61	
Muebles y Útiles			4.718,47		
Menos					
Amort. Ejerc.			235,92	4.482,55	
Instalaciones			62.009,31		
Menos					
Amort. Ejerc.			1.550,23	60.459,08	1.132.494,63
VI. Cargos Diferidos:					
Valores a Imputar			13.721,22		
Seguros Diferidos			9.532,44		
Gastos Diferidos			527,12		
Impuestos, Tasas y Patentes Diferidos			15.970,—		
Intereses Diferidos			2.158,86		
Gastos de Organización S. S. M.			3.631,04	45.540,68	
TOTAL ACTIVO				2.598.846,85	

P A S I V O

I Deudas

a) Comerciales

Acreedores Varios - Proveedores	777.858,79	
Obligac. a Pagar - Proveedores	46.136,64	
Suscriptores por Bonos	15.627,—	839.622,43

b) Comerciales Diversas

Caja Nac. de Ahorros - Menores	348,—	
Cuota Sindical	442,50	
Cuota Sindical - Sind. Panaderos	43,87	
Intereses a Pagar	2.000,—	
Acreedores Especiales	80.681,65	
Retenc. a Terceros p/Réditos	2.038,40	
Sueldos y Jornales a Pagar	59.178,94	
Gastos Devengados a Pagar	83.478,56	
Seguro Sepelio	66,15	228.278,07

c) Bancarias

Banco Prév. de Salta c/cté.	25.336,33	
Obligaciones a Pagar	79.000,—	104.336,33

II Otras Deudas

a) Por Cargas Fiscales y Sociales

Caja Nac. de Jubil. p/Empl. de Com.	9.675,53	
Caja Nac. de Jubil. p/Pers. Indust.	1.238,07	
Caja Subs. Famil. p/Empl. de Com	368,17	
Centro Empl. de Com. de Salta	518,15	
Cooperadoras Asistenciales Ley 4126	1.161,71	
Dirección Nacional de Turismo	522,33	
Instituto Méd. Mercantil Argentino	1.176,37	
Instituto Nac. de Remuneraciones	348,82	
Embargos Judiciales	60,70	
Instituto Nac. de Obras Sociales	590,63	
Sind. de Ob. Panaderos y Afines	186,84	15.847,32

b) Dividendos Pendientes de Pago

Dividendos a Pagar	10.176,43	1.198.260,58
--------------------	-----------	--------------

III Previsiones

Reserva Ley 11.729		3.001,80
--------------------	--	----------

TOTAL COMPROMISOS

1.201.262,38

IV Capital, Reservas y Resultados

Capital Realizado	784.541,—	
-------------------	-----------	--

a) Reservas

Legales	16.428,27	
---------	-----------	--

b) Utilidades

Div. a Dist. en Futuros Ejercicios	410.974,72	
Dél presente Ejercicio	185.640,48	1.397.584,47

TOTAL

1.397.584,47

Dr. Eduardo Paz Chain
Director Secretario

Joaquin Durand
Director Vice-Presidente

CERTIFICACION

Certifico que el presente **BALANCE GENERAL** al 30 de Junio de 1970 de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con sus respectivos anexos reglamentarios y **CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**, surgen de los registros contables rubricados, dejándose constancia que en la determinación de valores y resultados se han observado procedimientos técnicamente correctos y que se utilizó adecuadamente la fórmula oficial dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54.

Conforme lo prescripto por la Ley 17.250 en su Art. 10, dentro del pasivo se computan las deudas con las Cajas Nacionales de Previsión Social, correspondiendo sus valores a Retenciones y Aportes por el mes de Junio de 1970 y 1ª cuota del Sueldo Anual Complementario 1970 totalizando \$ 10.913,60, no existiendo deudas vencidas exigibles.

Dando fe a lo expresado, suscribo por aparte los cuadros complementarios respectivos.

Salta, 30 de julio de 1970.

Manuel A. Gómez Bello
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 6 - C. P. C. E. Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Manuel Gómez Bello, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 6.

Salta, 25 de setiembre de 1970.

José Edgardo Plaza
 Contador Público Nacional
 Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de marzo de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de marzo de 1971

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA,

COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA
 Avenida Belgrano Nº 461 - SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO: 1-7-69 al 30-6-70

I : COMERCIALES

a) Explotación Supermercados

SALTA		
Ventas Mercado - Almacén	4.368.912,66	
Menos: Costo - Almacén	3.986.994,41	381.918,25
<hr/>		
Ventas Mercado - Carnes y Aves	1.069.703,20	
Menos: Costo - Carnes y Aves	894.813,76	174.889,44
<hr/>		
Vtas. Merc. - Pastas, Lácteos, Fiamb.	1.112.583,41	
Menos: Costo - Pastas, Láct., Fiamb.	943.059,51	169.523,90
<hr/>		
Ventas Mercado - Frutas y Verd.	703.131,52	
Menos: Costo - Frutas y Verd.	544.107,31	159.024,21
<hr/>		
SAN MARTIN		
Ventas Mercado - Almacén	606.021,25	
Menos: Costo - Almacén	480.552,18	125.469,07
<hr/>		

Ventas Mercado - Carnes y Aves	121.279,46	
Menos: Costo - Carnes y Aves	79.376,64	41.902,82
Ventas Merc. - Pastas, Láct., Fiamb/ Menos: Costo - Pastas, Láct., Fiamb.	132.213,99 107.975,08	24.238,91
Ventas Mercado - Frutas y Verd. Menos: Costo - Frutas y Verd.	39.817,53 30.364,94	9.452,59
VARIOS		
Banificaciones y Descuentos		241.732,20
Diferencia de Caja - Salta		323,94
Diferencia de Caja - San Martín		83,80
Carnes y Aves Concesión S. Martín		3.531,77

II INDUSTRIALES**a) Panificación**

Ventas pan en general	116.823,24	
Vtas. Fact. masas y Repost.	33.574,31	150.397,55
Menos: Costo Mat. Prima		47.887,11
Menos:		
SALTA		
Gastos Indirectos	189.930,17	
.. Salón	310.681,48	
.. Carnes y Aves	111.904,66	
.. Pastas, Lácteos, Fiambres	38.060,28	
.. Frutas y Verduras	52.578,65	
.. Depósito	70.733,38	
.. Servicios Generales	19.183,21	793.071,83

SAN MARTIN

Gastos Indirectos	54.528,58	
.. Salón	60.845,03	
.. Carnes y Aves	8.424,54	
.. Pastas, Lácteos, Fiambres	4.397,52	
.. Frutas y Verduras	3.799,67	
.. Depósito	2.958,18	134.953,52

PANIFICACION

Gastos de Elaboración	70.403,36
Gastos de Administración	250.712,15

III OTROS

Dividendos Percibidos		39,—
Entradas Varias		141,—
SUB - TOTAL	1.249.140,86	1.434.781,34
UTILIDAD NETA AL 30-6-70	185.640,48	
SUMAS IGUALES	1.434.781,34	1.434.781,34

Dr. Eduardo Paz Chaín
Director Secretario

Joaquín Durand
Director Vice-Presidente

Manuel A. Gómez Bello
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de marzo de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de marzo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Cív. y Com.

El ejercicio arroja una utilidad neta después de haber efectuado todos los ajustes y provisiones correspondiente a la suma de \$ 185.640,48 como se observa en los cuadros respectivos.

Por ello, y en cumplimiento a normas vigentes, el Directorio propone a los señores Accionistas, aprobar el siguiente CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO		185.640.48
DISTRIBUCION A PROPONER:		
Reserva Legal 2%	3.712.81	
Retribución al Directorio 10%	18.564.05	
Retribución al Sindico 1%	1.856.40	
Provisión p/impuestos	11.687.70	
Utilidades a Distribuir en Fut. Ejerc.	149.819.52	
	<hr/>	<hr/>
	185.640.48	185.640.48

Como se observará en el cuadro que antecede no se ha previsto distribución de dividendos, en razón de estar en plena ejecución el Plan de Expansión que informamos más arriba, el cual forma parte integrante del Capital de Trabajo y por ende se hace susceptible a las exenciones impositivas que rigen para la Explotación de Supermercados.

Por todo lo informado, queremos destacar la colaboración de los señores Directores en sus distintas gestiones que les correspondió actuar en pro de la buena marcha de la Empresa "GÜEMES" S. A.

Al terminar solicitamos a los señores Accionistas la aprobación de esta Memoria, como así también los Cuadros Contables que forman parte de nuestra obligación legal.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Director Secretario

Joaquín Durand
Director Vice-Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de marzo de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de marzo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Salta, 30 de julio de 1970

A los Sres. ACCIONISTAS
de "GÜEMES" S.A.C.I.A. e I.
PRESENTES:

Me permito informar a los señores Accionistas, que examinado el BALANCE GENERAL, INVENTARIO Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, del Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y la MEMORIA que el Honorable Directorio somete a vuestra consideración, los mismos los he encontrado conformes con las registraciones de contabilidad y reflejan la real situación económica-financiera de la Sociedad.

Por ello, me permito aconsejar la aprobación del mencionado Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, en la forma propuesta por el Honorable Directorio de esa Sociedad.

Con tal motivo, saludo a los señores Accionistas con atenta consideración.

Manuel A. Gómez Bello
Sindico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de marzo de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de marzo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspecc. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

**"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970**

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por Compras	Disminución por Ventas o Retiros	Valor de origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
					Anterior	% Del Ejercicio Importes		
Supermercado Salta								
Instalaciones	123.090,62	3.509,90	1.835,70	124.764,82	24.106,36	5	30.344,60	94.420,22
Muebles y Utiles	86.323,16	4.512,30	959,05	89.876,41	31.161,99	10	40.149,63	49.726,78
Maquinarias	75.795,83	700,07	2.850,00	73.645,90	33.798,47	10	41.163,06	32.482,84
Herramientas	851,17	77,80	—	928,97	484,53	20	660,32	268,65
Edificio Supermercado	436.336,81	76.510,56	—	512.847,37	47.539,17	2	57.796,12	455.051,25
Supermercado San Martin								
Maquinarias	154.399,83	4.363,21	—	158.763,04	19.729,47	10	35.605,77	123.157,27
Muebles y Utiles	51.771,50	3.034,80	—	54.806,30	7.700,22	10	13.180,85	41.625,45
Rodados	22.667,50	—	—	22.667,50	6.800,25	20	11.333,75	11.333,75
Herramientas	50,78	—	—	50,78	15,24	20	25,40	25,38
Edificio Supermercado	195.635,38	—	—	195.635,38	5.869,06	2	9.781,77	185.853,61
Panadería								
Instalaciones	62.009,31	—	—	62.009,31	—	5	1.550,23	60.459,08
Muebles y Utiles	4.718,47	—	—	4.718,47	—	10	235,92	4.482,55
Maquinarias	49.682,31	—	—	49.682,31	—	10	2.484,12	47.198,19
Utiles y Herramientas	29.344,01	—	—	29.344,01	—	20	2.934,40	26.409,61
T O T A L E S	1.292.676,68	92.708,64	5.644,75	1.379.740,57	177.204,76	—	247.245,94	1.132.494,63

Salta, 30 de julio de 1970

Joaquin Durand
Director Vice-Presidente

Manuel A. Gómez Bello
Síndico

Dr. Eduardo Paz Chain
Director Secretario

Certifico que la firma que antecede corresponde a Manuel A. Gómez Bello, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 6. Salta, 25 de setiembre de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Publichese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de marzo de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.

Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de marzo de 1971

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.

Auditor de Inspección de Sociedades

**"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970**

ANEXO "B"

PROPIEDADES INMUEBLES:

INMUEBLES	Costo Original	Ampliación y Mejoras (Valor de Costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libro	Valor Fiscal
Inmuebles en la Ciudad de Salta: Zuviria esq. Belgrano: Parc. 21, Manz. 88 - Secc. "B" - Pda. Catastral 1324 y Parc. 22 - Manz. 88 - Secc. "B" - Pda. Catastral Nº 1926 (unificada bajo partida Catastral Nº 45.349) Edificio Supermercado Salta San Martín entre Olavarría y Talcahuano, Parc. 21 y 22 - Manz. 22 - Secc. "F", Pda. Catastral Nº 14592 y 14593 Una fracción de terreno interno c/frente a la calle Zuviría Nº 180 - Parc. 20 - Manz. 88 - Fracc. "B", Pda. Catastral Nº 4625. Inmuebles en Rosario de Lerma - Salta: Lote "El Tránsito"; 5 lotes: Manzana "A" Nros. 8, 10, 11, 17 y 22 y 1 lote en Manzana "C" - Nº 10	77.455,50 22.443,00 21.223,00 100,83	— — — —	— — — —	77.455,50 22.443,00 21.223,00 100,83	77.455,50 22.443,00 21.223,00 100,83	— — — —
T O T A L E S	121.222,33	—	—	121.222,33	121.222,33	—

Salta, 30 de julio de 1970

Joaquín Durand
Director Vice-Presidente
Manuel A. Gómez Bello
Síndico

Dr. Eduardo Paz Chain
Director Secretario

Certifico que la firma que antecede corresponde a Manuel A. Gómez Bello, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 6. Salta, 25 de setiembre de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico
Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de marzo de 1971
Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de marzo de 1971
Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

**"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

**VALORES MOBILIARIOS
Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS**

ANEXO "C"

Denominación y característica de los valores	Valor Nominal	Cant.	Valor Nominal Total	Valor de Costo	Valor de Libros	Valor de Cotizaciones	Datos sobre la Empresa Emisora a que se dedican	Ultimos Divid. o Pérdidas Declaradas o %	Util. o Pérdidas Fecha
Acciones Cooperativas ..	5,00	1416	7.080,00	7.080,00	7.080,00	—,—	Banco Cooperativo del Norte	—	—
Acciones Ordinarias	1,00	169	169,00	619,00	619,00	—,—	Banco de Italia y Rio de la Plata	30	31-12-68
T O T A L E S		1585	7.699,00	7.249,00	7.699,00	—,—			

Salta, 30 de julio de 1970

Dr. Eduardo Paz Chain
Director Secretario

Joaquín Durand
Director Vice-Presidente

Manuel A. Gómez Bello
Sindico

Certifico que la firma que antecede corresponde a Manuel A. Gómez Bello, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 6. Salta, 25 de setiembre de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de marzo de 1971

Publicuese en el Boletín Oficial Salta, 3 de marzo de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

P. L. 18.188; 660,00

e) 20-4-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A